

RESOLUCION N° **390**

SAN JUAN, 1 MAR 2021

**VISTO:**

El expediente N° 506-000273-2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las mencionadas actuaciones, se gestiona la Compulsa Abreviada N° CA-0006-DH-2021, cuya modalidad es Orden de Compra Cerrada, para la contratación de una empresa que realice la reparación del cilindro superior de la excavadora Volvo, modelo EC220D, máquina excavadora sobre orugas, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Equipos y Servicios y en el marco de lo establecido por la Ley de Contrataciones 2000-A.

Que los trabajos a realizar son: 1) desmonte de la máquina, 2) desarme del cilindro, 3) desbaste o torneado de todo el vástago hasta llegar a metal crudo, 4) realizar ensayos en dicho vástago por posibles fisuras internas, 5) realizar soldaduras de punto para sacar las imperfecciones en dicho vástago, 6) rectificación completa del vástago, 7) rellenar mediante proceso de cromado hasta llegar a espesor de fábrica, 8) mediante proceso de bruñido sacar todas las imperfecciones e impurezas que deja el cromado, 9) volver a rellenar el vástago, 10) mediante el bruñido realizar el bruñido final.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contabilidad 2000-A, Artículo 12. Punto 3º), Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020 y Decreto N° 1148-MHF-2020, reglamentan la Compulsa Abreviada para aquellas adquisiciones o contrataciones de hasta \$ 900.000,00.

Que se deberá aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, elaborado por el solicitante, que servirá de base para el presente trámite de Compulsa Abreviada N° CA-0006-DH-2021.

Que corresponde fijar fecha y hora de la apertura de las propuestas.

Que el Departamento Contaduría de este Departamento de Hidráulica, ha procedido a efectuar la imputación correspondiente al ejercicio 2021, por un monto de Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$500.000,00), contando con la debida intervención de la Delegación Fiscal.

Que dieron oportuna intervención al presente trámite, Departamento Contaduría, Asesoría Letrada y Delegación Fiscal.

**POR ELLO;**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento de Hidráulica a efectuar el llamado a Compulsa Abreviada N° CA-0006-DH-2021, modalidad Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad 2000-A, Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020 y Decreto N° 1148-MHF-2020, para la contratación de una empresa que realice la reparación del cilindro superior de la excavadora Volvo, modelo EC220D, máquina excavadora sobre orugas, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del

Departamento de Equipos y Servicios, por un importe de Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$500.000,00), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I Formulario de Oferta y Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la presente resolución será imputado con cargo a: 2.50-4- Departamento de Hidráulica- 12 Recursos Propios- 16 Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos- 00-01 Distribución y Conservación del Sistema Matriz A-1 Distribución y Conservación del Sistema Matriz - 3 Servicios No Personales-Ejercicio 2021.

**ARTÍCULO 4º.-** Fijese fecha para el día 29 de marzo de 2021 a las 11:00 horas, apertura de las propuestas del llamado a Compulsa Abreviada N° CA-0006-DH-2021, la recepción de sobres será hasta la fecha y hora de apertura por la Mesa de Entrada de la Repartición sito en edificio de la calle Agustín Gnecco 350 sur y encomiéndose al Departamento Contaduría, Sección Licitaciones y Compras, a tomar los recaudos administrativos pertinente para realizar las publicaciones en el Portal de Compras Públicas San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> durante dos (02) días, con una antelación a la fecha de apertura de las propuestas de dos (02) días por lo menos y en la página web oficial [www.hidraulica.sanjuan.gob.ar](http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar) con un plazo de antelación de 10 días corridos anteriores a la fecha de apertura, según lo dispuesto por el punto 3º del Acta 2983 fecha 07 de junio de 2016 del Honorable Consejo del Departamento de Hidráulica.

**ARTÍCULO 5º.-** Téngase por resolución, dese cuenta al Consejo, tómesese debida nota, comuníquese y archívese el original de la presente.

  
DRA. MARIANA M. GALLERANO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
DL

  
ING. OSCAR ALEJANDRO CORIA MARIEL  
DIRECTOR GENERAL  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Marta Delia Thomsen  
Jefa Dpto. Administrativo  
DEPARTAMENTO HIDRAULICA